

Núm. 127

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 28 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 29190

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23560 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I declaración concurso164/2013, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 59/2019, de 16 de mayo de 2019, acordando lo siguiente:

- 1. Concluir el concurso de la entidad Vilacom 2006 Asociados, S.L., con CIF B-36981421, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.
- 2. Cesar en su cargo de Administrador concursal la entidad Convenia Profesional, S.L.P., con CIF B-86353729.
- 3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 16 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190030518-1